



Publicadas las órdenes de convocatoria en el BOE de hoy

El Gobierno agiliza la concesión de ayudas al sector pesquero afectado por la finalización del protocolo de pesca UE-Marruecos

- La utilización por parte del ministerio de las ayudas habilitadas en el FEMP permite dar una respuesta inmediata a esta situación y paliar el impacto socioeconómico en la flota que faenaba en el caladero marroquí
- Ambas convocatorias van a contar con 302.000 euros en el ejercicio 2023, financiados al 50 % por el FEMP y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

17 de julio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acelerado los trámites para que la flota pesquera afectada por la finalización del protocolo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos pueda recibir las ayudas lo antes posible. La utilización por parte del ministerio de las ayudas habilitadas en el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) permite dar una respuesta inmediata a esta situación y paliar el impacto socioeconómico en la flota que faenaba en el caladero marroquí.

Para canalizar estos apoyos, el ministerio ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los extractos de las dos órdenes de convocatoria de ayudas, para armadores de buques pesqueros españoles y para tripulantes enrolados en dichos barcos.

Estas ayudas, que se van a conceder en régimen de concurrencia competitiva, tienen la naturaleza de ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera, de acuerdo con lo previsto tanto en la normativa comunitaria como en la normativa nacional.

Ambas convocatorias van a contar con 302.000 euros en el ejercicio 2023, financiados al 50 % por el FEMP y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. De esta cantidad, 120.000 euros se van a destinar a los armadores y 182.000 para los tripulantes.





El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Dado que la paralización afecta a buques de más de una comunidad autónoma, de Andalucía y de Islas Canarias, la Secretaría General de Pesca será la encargada de gestionar las ayudas destinadas a los armadores. En el caso de los tripulantes, la gestión corresponderá al Instituto Social de la Marina.

España logró 92 licencias de las 128 que se otorgaron para pescar en aguas marroquíes, pero solo 21 barcos solicitaron licencia para ello en 2021 y 2022, o en 2023.

Las ayudas se repartirán entre los armadores y tripulantes de los 11 barcos que faenaron al menos 20 días en el trienio 2021-2023 en el caladero marroquí (el siguiente buque por debajo de esta cuantía solo faenó 3 días) y que además cumplen con el requisito fijado por la Comisión Europea de no haber recibido más de 180 días de ayuda por parada temporal en el periodo FEMP (2014 al 2023).

La renovación del protocolo de pesca con Marruecos, que ha expirado hoy, 17 de julio, está a la espera de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Los extractos de convocatoria se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Ayudas para armadores:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-B-2023-21817.pdf>

Ayudas a pescadores:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-B-2023-21818.pdf>

